



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. MARÍA DELIA SOZA ÁLVAREZ  
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día doce de enero de dos mil veinticuatro, el C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las doce horas con treinta y nueve minutos, se publicó en estrados físicos y electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; anexo copia simple del auto dictado dentro del Expediente: IEE/PSVPG-05/2022, de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, constante de dos (02) fojas útil, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos de este Instituto, a su vez se incluye la totalidad de las constancias que integran el mencionado expediente mismas que se encuentran fijados en los estrados físicos de este Instituto. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

**ATENTAMENTE**

**GUSTAVO CASTRO OLVERA  
OFICIAL NOTIFICADOR**

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





**CUENTA.** - Se da cuenta con acta circunstanciada de oficialía electoral de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por el Licenciado Germán Gustavo Martínez Anduro, en comisión de Oficial Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con acta circunstanciada de oficialía electoral de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Licenciada Jesús Arlen Montaña Sánchez, en comisión de Oficial Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; y con el estado procesal que guarda el presente expediente.

**CONSTE.** .....

**AUTO. - EN HERMOSILLO, SONORA, A ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** .....

VISTA el acta circunstanciada de oficialía electoral de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por el Licenciado Germán Gustavo Martínez Anduro, en comisión de Oficial Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se tiene que la misma versa sobre las diligencias de entrevista ordenadas por esta autoridad mediante auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

Derivado de lo cual se tiene que dentro de las testimoniales recabadas mediante las entrevistas ordenas en auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, los ciudadanos [REDACTED]

[REDACTED], atendieron las consultas formuladas por el personal comisionado para la diligencia y dentro de las mismas realizaron una serie de manifestaciones, mismas que se encuentran reproducidas de manera integral en el acta circunstanciada en recepción.

En relación al acta circunstanciada de oficialía electoral de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Licenciada Jesús Arlen Montaña Sánchez, en comisión de Oficial Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se tiene que la misma versa sobre lo ordenado en auto de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, a efecto de que se proceda a dar fe y dejar constancia del contenido del dispositivo de almacenamiento tipo USB remitido por la [REDACTED]

[REDACTED] Sonora, mediante oficio 001/2024 de fecha cuatro de enero del presente año, todo lo que deberá hacerse constar en acta circunstanciada de oficialía electoral, en la cual manifiesta que se trata de un archivo de audio de nombre "11 sesión ordinaria", con formato .AAC, con duración de cincuenta y tres minutos con treinta y cinco segundos (53:35), cuyo contenido se transcribe textualmente en el acta circunstanciada de oficialía electoral en recepción.

Por otro lado, al tenerse por recibidas las referidas actas, ordenadas mediante autos de fechas dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés y diez de enero de dos mil veinticuatro, respectivamente, esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, advierte que ha concluido el desahogo de las pruebas y declara agotada la investigación, por lo que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 297 QUINQUIES de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, se ordena poner el presente expediente a la vista de las partes, para efecto de que, en un plazo de **tres días**, realicen las manifestaciones que a su derecho convenga por escrito que se presente ante este Instituto.

Notifíquese el presente auto y las actas de cuenta a las partes, en los medios electrónicos autorizados para tal efecto, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Para los fines antes precisados, se solicita el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que se dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, y se practiquen las notificaciones personales necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.**

  
**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

**ESTRADOS.-** Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.- **Conste.**



## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las doce horas con treinta y nueve minutos del día doce de enero del año dos mil veinticuatro, se publicó por estrados físicos y electrónicos de este Instituto, cédula de notificación; del auto dictado dentro del Expediente: IEE/PSVPG-05/2022, de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, por lo que a las doce horas con cuarenta minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE

**GUSTAVO CASTRO OLVERA**  
**OFICIAL NOTIFICADOR**

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

